

AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**UNIFICACIÓN DE ESPECIES
(DNC7O – DN27O)**

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.)

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar, a partir del día de la fecha, los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las Obligaciones Negociables Clase 7 y Clase 7 Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 5/02/2026), bajo el símbolo DNC7O (Dólar MEP: DNC7D y Dólar Cable: DNC7C), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2026.
AJG/LR

MARIA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.